

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS TURÍSTICAS

PLAZO: 14 de abril de 2023

+ INFO: bit.ly/zonas_turisticas

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS

Municipios con población superior a **20.000 habitantes**.

- Diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares para poblaciones **entre 5.000 y 20.000 habitantes**.
- En Comunidades Autónomas uniprovinciales, los ayuntamientos de más de 5.000 habitantes podrán presentar proyectos directamente
- Los municipios con una población inferior a 5.000 habitantes, que **lo superen con la población flotante** y debiendo acreditar un **incremento del 100% de uno de los servicios municipales**: tonelaje de recogida de basura, consumo eléctrico municipal o facturación del consumo del agua.

Adicionalmente deben cumplir al menos una de las siguientes condiciones:

- Al menos **25.000 pernoctaciones al año**
- Más de un **30% de viviendas de segunda residencia**
- El porcentaje de trabajadores afiliados a la Seguridad Social pertenecientes a las CNAEs 45,46 y 47 sea **superior al 7% de afiliados totales**

Los beneficiarios supramunicipales deberán presentar un proyecto que afecte a varios municipios como proyecto único

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Calidad técnica de la propuesta = Adaptabilidad de la propuesta + mejora atractivo turístico y perfil turista + mejora de los servicios prestados **(25 puntos)**
- Capacidad del proyecto de dinamizar, actualizar y enriquecer la oferta comercial del municipio **(15 puntos)**
- Contribución del proyecto a la mejora de la calidad ambiental, la eficiencia energética y la economía circular **(25 puntos)**
- Porcentaje de comercios directamente beneficiarios **(15 puntos)**
- Grado de innovación y carácter demostrativo del proyecto presentado **(10 puntos)**
- Proyectos supramunicipales tractores **(10 puntos)**

Puntuación mínima elegible: 50 puntos

INVERSIÓN Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

La inversión mínima a realizar dependerá del número de habitantes:

- Más de 300.000: **1.000.000€**
- Entre 100.000 y 300.000: **500.000€**
- Menos de 100.000: **200.000€**

Se subvencionará el **80%** del coste financiable del proyecto
El pago será anticipado del 100%

OBJETIVO

Financiar a las entidades locales el desarrollo de planes y proyectos dirigidos a la introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas

Concurrencia competitiva

24,3M€

2 millones de euros por proyecto

COMPONENTE 14

INVERSIÓN 4

GASTOS SUBVENCIONABLES (NO EXHAUSTIVO)

Inversiones en la vía pública

- Ensanchamiento de aceras
- Ornamentación, embellecimiento, conservación, restauración y ajardinamiento
- Señalética comercial y turística inteligente
- Mejora de la accesibilidad, eliminación de barreras urbanísticas y transitabilidad peatonal
- Dotación de plazas de aparcamiento en el entorno de las áreas comerciales para toda clase de vehículos
- Creación de áreas logísticas de reparto y distribución
- Instalaciones para la gestión de la movilidad
- Mejora del mobiliario urbano

Digitalización del sector comercial

- Creación de sistemas de comunicación electrónicos para la gestión
- Implantación de Redes WiFi
- Inversión en nuevas tecnologías
- Estrategias digitales con la finalidad de impulsar las zonas de turismo de compras
- Mejora de la atención, relación y conocimiento de cliente, nacional y extranjero, y su fidelización
- Publicidad y presencia para aumentar el tráfico y la fidelización de los clientes turísticos

Formación para empleados y autónomos

- Alquiler del espacio
- Alquiler del mobiliario y de los equipos necesarios
- Subcontratación que no supere el 80% del importe de la actividad subvencionada
- Honorarios de los ponentes
- Diseño pedagógico, tutorización e impartición de los cursos
- Materiales imprescindibles para llevar a cabo la formación

Sostenibilidad y economía circular

- Reducir el consumo de insumos en los establecimientos y sustitución por alternativas medio ambientales
- Nuevas tecnologías e inversiones para mejorar la eficiencia en el consumo energético y otros suministros
- Cualquier otra actuación dirigida a incrementar la sostenibilidad y la eficiencia del modelo de negocio